

RESOLUCIÓN Nº 358/2016, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS REGIONAL Y VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000231/2015, CCA. 6CBD3J9, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga se ha tramitado Expediente Administrativo para la Contratación del **SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, identificado con el número **CCA. 6CBD3J9**, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de **303.704,25 €** (IVA excluido), un valor estimado de **1.275.557,85 €** (IVA excluido e incluidas las eventuales prorrogas y modificación prevista), y un plazo de ejecución de **12 meses**.

SEGUNDO.- Que el anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante el día 24/06/2015, BOE. Nº157, de 02/07/2015 y en el DOUE. núm. 119, publicado el día 24/06/2015, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el 27 de julio de 2015.

TERCERO.- Que presentan ofertas en tiempo y forma, según el certificado emitido por la Unidad de Registro del Hospital Regional de Málaga, las siguientes empresas:

RELACIÓN DE EMPRESAS	
1	BARNA IMPORT MEDICA, S.A.
2	CELULOSAS VASCAS, S.L.
3	COVIDIEN SPAIN, S.L.
4	DEXTRO MEDICA, S.L.
5	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.
6	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
7	IZASA HOSPITAL, S.L.U.
8	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
9	LIBCOM IBERICA, S.A.
10	MEDILINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.
11	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.
12	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
13	SANITEX MEDICAL, S.L.

CUARTO.- Que reunida la Mesa de Contratación de esta Plataforma el día 10 de septiembre de 2015, (Acta núm. 030/2015), se procedió a la apertura del sobre número 1 para analizar la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Examinado su contenido, la Mesa consideró correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican, siendo ADMITIDAS las siguientes empresas:



EMPRESA		CALIFICACIÓN
1	BARNA IMPORT MEDICA, S.A	ADMITIDA
2	CELULOSAS VASCAS, S.L.	SUBSANAR
3	COVIDIEN SPAIN, S.L.	ADMITIDA
4	DEXTRO MEDICA, S.L.	SUBSANAR
5	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	SUBSANAR
6	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	ADMITIDA
7	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	SUBSANAR
8	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	SUBSANAR
9	LIBCOM IBERICA, S.A.	SUBSANAR
10	MEDILINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	SUBSANAR
11	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	ADMITIDA
12	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	SUBSANAR
13	SANITEX MEDICAL, S.L.	SUBSANAR

Se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, a las empresas que tienen que subsanar las incidencias detectadas en la documentación.

QUINTO.- Que reunida la Mesa de Contratación el día 24 de septiembre de 2015 (Acta núm. 034/2015), se procede al estudio de la documentación aportada por las firmas licitadoras en relación con los defectos encontrados, resultando admitidas a licitación las siguientes empresas al subsanar las incidencias detectadas en la documentación personal.

EMPRESA	CALIFICACIÓN
CELULOSAS VASCAS, S.L.	SUBSANA
DEXTRO MEDICA, S.L.	SUBSANA
ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	SUBSANA
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	SUBSANA
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	SUBSANA
LIBCOM IBERICA, S.A.	SUBSANA
MEDILINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	SUBSANA
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	SUBSANA

En cuanto a la empresa SANITEX MEDICAL, S.L. se acuerda la exclusión en el procedimiento ya que en el plazo de subsanación concedido, no ha aportado la documentación requerida.

Por lo tanto la calificación definitiva de las empresas participantes es la siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
1 BARNA IMPORT MEDICA, S.A	ADMITIDA
2 CELULOSAS VASCAS, S.L.	ADMITIDA
3 COVIDIEN SPAIN, S.L.	ADMITIDA



4	DEXTRO MEDICA, S.L.	ADMITIDA
5	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.	ADMITIDA
6	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	ADMITIDA
7	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	ADMITIDA
8	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	ADMITIDA
9	LIBCOM IBERICA, S.A.	ADMITIDA
10	MEDILINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.U.	ADMITIDA
11	MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.	ADMITIDA
12	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	ADMITIDA

En Mesa de Contratación de misma fecha, se procede a la apertura de los sobres número 2, que contienen la documentación técnica correspondiente a criterios de evaluación no automática de las empresas admitidas y se acuerda la remisión de la documentación al Comité Técnico correspondiente para la elaboración del preceptivo Informe sobre criterios no automáticos de valoración.

SEXTO.- Que reunida la Mesa de Contratación el día 12 de mayo de 2016 (Acta núm.018/2016) en sesión privada, se procede al estudio del informe técnico correspondiente a la valoración de criterios de adjudicación de evaluación no automática, acordando aceptar las puntuaciones asignadas. Sólo se ha procedido a dar puntuación respecto a aquellas ofertas que cumplen lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y más concretamente, se aporta, y queda unido al expediente, informe de cumplimiento (o en su caso, incumplimiento) de lo dispuesto en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Criterio 2. Valoración funcional del producto (De 0 a 20 puntos. Umbral Mínimo 6 puntos).

		NO	NO CUMPLE P.P.T.				
		0,00	NO SUPERA UMBRAL MÍNIMO 6 PUNTOS.				
A	LT	BARNA IM.	CEL.VASCAS	COVIDIEN	DEXTRO MD.	ENOL PHAR.	INTERSURG
1	1 a 6	NO	NO	NO	--	NO	--
2	7 a 11	NO	--	--	--	--	--
3	12 a 17	NO	NO	NO	--	--	--
4	18 a 21	--	--	--	NO	--	12,00

Código Seguro de verificación: 2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==

A	LT	IZASA HOSP	LB.HARTMAN	LICOM IB.	MEDLINE INT	MOLNLYCKE	NACATUR 2
1	1 a 6	NO	NO	NO	NO	--	5,00
2	7 a 11	--	--	NO	NO	--	NO
3	12 a 17	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4	18 a 21	NO	--	--	NO	--	--

Por la Mesa se acuerda no proceder a la apertura del resto de la documentación de aquellas empresas cuyas ofertas no hayan cumplido con las características y prescripciones técnicas establecidas en el Pliego, no superen los umbrales mínimos establecidos.

En acto público, se inicia la apertura de los Sobres núm. 3 "Oferta Económica", de aquellas empresas cuyas ofertas han cumplido prescripciones técnicas y han superado el umbral de puntuación establecido, procediéndose a la lectura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado (importes en euros IVA excluido):

A	LT	PR.LICIT.	INTERSURGICAL
4	18	26,190000	25,920000
4	19	26,190000	25,920000
4	20	26,190000	25,920000
4	21	26,190000	25,920000
		36.011,25	35.640,00

SÉPTIMO.- Leídas las ofertas económicas, se procede a otorgar puntuación en atención a la fórmula establecida como criterio de adjudicación, siendo el resultado el siguiente:

Criterio 1. Oferta Económica.-

Fórmula aplicable:

FÓRMULA	
ESCALA DE BAJA SOBRE LICITACIÓN	PUNTOS
>=20	80
>=19% y <20%	76
>=18% y <19%	72
>=17% y <18%	68
>=16% y <17%	64
>=15% y <16%	60
>=14% y <15%	56
>=13% y <14%	52
>=12% y <13%	48
>=11% y <12%	44
>=10% y <11%	40
>=9% y <10%	36
>=8% y <9%	32

Código Seguro de verificación: 2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



FÓRMULA	
ESCALA DE BAJA SOBRE LICITACIÓN	PUNTOS
>=7% y <8%	28
>=6% y <7%	24
>=5% y <6%	20
>=4% y <5%	16
>=3% y <4%	12
>=2% y <3%	8
>=1% y <2%	4
<1%	0

Puntuación asignada:

A	LT		
1	1 a 6	180.000,00	LA OFERTA PRESENTADA NO SUPERA UMBRAL
2	7 a 11	22.656,00	NO HAY OFERTAS VÁLIDAS
3	12 a 17	65.037,00	NO HAY OFERTAS VÁLIDAS
4	18 a 21	36.011,25	

INTERSURGICAL		
OF.ECONOM.	%DSC.	PUNTOS
35.640,00	1,03	4,00

Por lo tanto, teniendo en cuenta las puntuaciones asignadas a los criterios de adjudicación de evaluación no automática, y las puntuaciones asignadas en aplicación del criterio automático precio, la puntuación total obtenida por las ofertas de las empresas participantes es la que sigue:

AGRUP. 4	CR. OF. ECON.	INTERSURGICAL
LOTES 18 a 21	CR. VAL. FUNC.	4,00
		12,00
	TOTAL	16,00

En base a todo lo anteriormente expuesto, se acuerda por la Mesa de Contratación, elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del expediente 0000231/2015, SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD con el siguiente tenor literal:





... "Primero.- **ADJUDICAR** el expediente 0000231/2015, **SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, con arreglo al siguiente detalle:

Agrupación 4 (Lotes 18 a 21).- A la empresa **INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.**

Segundo.- Sean declarados **DESIERTOS** los siguientes Lotes, por los motivos que se indican:

Agrupación 1 (Lotes 1 a 6).- Al no superar el umbral mínimo la única oferta válida.

Agrupación 2 (Lotes 7 a 11).- Al no haber ofertas válidas.

Agrupación 3 (Lotes 12 a 17).- Al no haber ofertas válidas. ..."

OCTAVO.- Que las empresas han presentado en tiempo y forma la documentación requerida conforme lo previsto en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como han constituido la garantía definitiva correspondiente.

En virtud de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por Resolución de 2 de abril de 2013, (BOJA núm. 69, de 11 de abril), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente 0000231/2015, CCA. 6CBD3J9, para la contratación de **SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, en los términos que se indican a continuación, a:

1.- Empresa **INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., (B-80957889)**

Adjudicar la Agrupación 4ª (Lotes 18 a 21) a cuyo precio unitario, así como relación de CIPs, se detalla en Anexo adjunto a la presente Resolución. El importe adjudicado asciende a:

Importe Adjudicado IVA Excluido: 35.640,00 €
Importe IVA (21%): 7.484,4 €
Importe Valor Máximo Estimado IVA Excluido: 142.560,00 €

SEGUNDO.- Desestimar las ofertas realizadas por las empresas que se detallan a continuación, en relación a los lotes que se indican:

a) Al no cumplir las características técnicas establecidas en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente:

Agrupación 1 (Lotes 1 a 6).- IZASA HOSPITAL , S.L.U., LABORATORIOS HARTMANN, S.A., LIBCOM IBERICA, S.A., MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.A., BARNA IMPORT MEDICA, S.A., CELULOSAS VASCAS, S.L., COVIDIEN SPAIN, S.L., ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S.L.,

Agrupación 2 (Lotes 7 a 11).- LIBCOM IBERICA, S.A., MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.A., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., BARNA IMPORT MEDICA, S.A.,

Código Seguro de verificación: 2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==



Agrupación 3ª (Lotes 12 a 17).- IZASA HOSPITAL, S.L.U., LABORATORIOS HARTMANN, S.A., LIBCOM IBERICA, S.A., MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.A., MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L., NACATUR 2 ESPAÑA, S.L., BARNA IMPORT MEDICA, S.A., CELULOSAS VASCAS, S.L., COVIDIEN SPAIN, S.L.
Agrupación 4ª (Lotes 18 a 21): DEXTRO MEDICA, S.L.

b) Al no superar el umbral mínimo de valoración funcional conforme los criterios de valoración no automática establecidos en el Expediente.

Agrupación 1ª (lotes 1 a 6): NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.

TERCERO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los licitadores.

QUINTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES
UNIVERSITARIOS REGIONAL Y VIRGEN DE LA
VICTORIA DE MÁLAGA,

Código Seguro de verificación: 2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



2kmCQXNEAjYICg0f1NbHoA==



DATOS ADJUDICACION POR LOTE/ELEMENTO ADJUDICADO

Código Contrato Administrativo: +6.6CDBD3J9
Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Nº de expediente: 0000231/2015
Empresa: INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.

Código Gc	Denominación	Fecha Adjudicación	Código SAS	CIP	Cantidad	Precio	Importe
18 C26174	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR-Talla guante:7,0;	17/05/2016	01.11.03.300002	100009323374	75,00	25,920000 IVA %21 31,363200	1.944,00 € IVA %21 2.352,24 €
19 B68953	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR-Talla guante:7,5;	17/05/2016	01.11.03.300002	100009323475	700,00	25,920000 IVA %21 31,363200	18.144,00 € IVA %21 21.954,24 €
20 B46332	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR-Talla guante:8,0;	17/05/2016	01.11.03.300002	100009323576	400,00	25,920000 IVA %21 31,363200	10.368,00 € IVA %21 12.545,28 €
21 C31874	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL RADIOPROTECTOR-Talla guante:8,5;	17/05/2016	01.11.03.300002	100009323677	200,00	25,920000 IVA %21 31,363200	5.184,00 € IVA %21 6.272,64 €

TOTAL:	IVA excluido:	35.640,00 €	IVA incluido:	43.124,40 €
---------------	----------------------	--------------------	----------------------	--------------------

Código Seguro de verificación: uTYFzGPd07D1FPVJpSy3Dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



uTYFzGPd07D1FPVJpSy3Dg==